

## **EL CONSEJO GENERAL DE DENTISTAS DESDE SU CONSTITUCIÓN HASTA LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA.**

### **THE SPANISH GENERAL DENTAL COUNCIL FROM ITS CONSTITUTION UNTIL THE SPANISH CIVIL WAR.**

**Vanessa del Carmen GUERRERO RODRÍGUEZ.**

Licenciada en Odontología, Universidad Complutense de Madrid.

#### **RESUMEN:**

El Consejo General de Dentistas de España lucha en este período por defender y unificar la clase odontológica. Se tratan temas tan importantes como la reforma de la enseñanza, el intrusismo, la economía del Consejo, se aprueban sus estatutos, etc. El Consejo funda el Boletín Oficial del Consejo General de Colegios Odontológicos. En este período tendremos tres presidentes distintos: Laureano Mariscal, Santiago Ruiz Valdés y Fernando Muñiz Toca.

#### **ABSTRACT:**

The Spanish General Dental Council in this period tries to defend and unify the class. It covers important topics such as the Education Reform, the intrusion, the economy of the Council approving the statutes of the Council, etc. The Council founded the Oficial Journal of the General Dental Council. In this period we have three different presidents: Laureano Mariscal, Santiago Ruiz Valdés y Fernando Muñiz Toca.

#### **RÉSUMÉ:**

Le Conseil Espagnol Général Dentaire dans cette période essaie de défendre et d'unifier la classe. Cela couvre des sujets importants comme la Réforme d'Education, l'intrusion, l'économie du Conseil qui approuve les statuts du Conseil, etc.. Le Conseil a fondé le Journal Officiel du Conseil Général Dentaire. Dans cette période nous avons trois différents présidents: Laureano Mariscal, Santiago Ruiz Valdés et Fernando Muñiz Toca.

El 21 de diciembre de 1930 nace el "Consejo General de los Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España". Se reúnen en Madrid, en el Colegio de Médicos, los representantes de los siguientes colegios odontológicos: D. Fernando Caballero (Colegio I Región), D. Juan Vidal (Colegio II Región), D. Carlos Vernich (Colegio III Región), D. Manuel Segura (Colegio IV Región), D. Emilio Ruiz Sierra (Colegio V Región), D. Laureano Mariscal (Colegio VI Región), D. Ángel Ibarreche (Colegio VII Región), D. Jesús Benito (Colegio VIII Región), D. David Domínguez (Colegio IX Región) y D. Teodoro López Cuesta (Colegio XII Región). Los Colegios de las X, XI y XIII regiones están representados por los presidentes de la I y II Región.

Se procede al nombramiento del Comité Ejecutivo del Consejo General de Colegios, bajo la presidencia del Sr. Inspector General de Sanidad, D. Ramón García Durán y son elegidos por unanimidad: como presidente D. Laureano Mariscal Hernando, vicepresidente: D. Antonio Cervera Martínez, secretario: D. Luis Oresanz Moliné, tesorero: D. Enrique María de Laburu y vocales: D. Manuel Segura, D. Eduardo Brotóns y D. José María Ferrer Valls<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Boletín Oficial del Consejo General de Colegios Odontológicos, 1932, I, nº 1, Enero, pp. 1-2.

**Acta de 21 de diciembre de 1930<sup>2</sup>:**

A las 16.30 horas del mismo día se celebra la primera sesión del Consejo, presidiendo D. Laureano Mariscal y actuando como secretario el Sr. Vernich y se acuerda lo siguiente:

- a. Aprobación de los Reglamentos de varios colegios.
- b. Que sea obligatorio estar colegiado antes de ser alta en la contribución en Hacienda.
- c. Acuerdo para que al Colegio de San Sebastián se le llame XIV Colegio de Odontólogos.
- d. Obligar a los colegiados de Álava a pagar las cuotas empleando medios legales.
- e. Cada Colegio ha de abonar cinco pesetas al Consejo General, por cada colegiado que tenga el primero de enero.
- f. Médicos que ejerzan Odontología contribuyan como odontólogos también.
- g. Se acuerda que el Congreso de Odontología de Valencia lo celebre la Federación sin intervención del Consejo ni de los Colegios.
- h. Se revisan 19 expedientes, imponiendo multas.
- i. Se propone la creación del servicio de profilaxis y tratamiento de la caries dental de los escolares.
- j. Se solicita al Ministerio el ingreso de los odontólogos en Previsión Médica Nacional.

**Sesión de los días 20 y 21 de marzo de 1931<sup>3</sup>.**

- a. Confeccionar el acta de la sesión anterior.
- b. Conceder la representación del Consejo General para el Congreso Internacional de París, a los señores Ferrer, Valls, Carol y Mañes.
- c. Pedir a los Poderes Públicos que sea necesario el informe del Consejo antes de conceder nuevas autorizaciones de títulos médicos para ejercer la Odontología.
- d. Que el Sr. Presidente del Consejo traiga el proyecto de reglamento del mismo a la próxima reunión.
- e. Imponer al Colegio de Valladolid 100 pesetas de multa por no haber asistido a la reunión del Consejo y se haga lo mismo con los que lo hagan a próximo sin justificación.
- f. Fijar en 25 pesetas diarias de dieta a los señores Consejeros electos, más los gastos de viaje, siempre que sea para acudir a las reuniones del Consejo en comisión para asuntos del mismo.

---

<sup>2</sup> Idem. pp. 2-13.

<sup>3</sup> Idem. pp. 14.

### **Sesión de 21 de julio de 1931<sup>4</sup>.**

- A. Aprobación del reglamento del Consejo General del Colegios.
- B. Reforma de los Estatutos de acuerdo con el Reglamento del Consejo aprobado.
- C. Solicitud de que en el Consejo Superior de Sanidad figuren dos odontólogos y uno en el Consejo de Instrucción Pública.
- D. Petición de que en las Juntas Provinciales de Sanidad haya un odontólogo en cada una.
- E. Solicitud de la inclusión de delito sanitario en el nuevo código penal.
- F. Que se recuerde a todos los colegiados la obligación de cursar los asuntos que deban conocer las autoridades superiores, por conducto del consejo de Colegios.
- G. Que ningún documento pueda sustituir al título oficial para ejercer la profesión de Odontólogo.
- H. Reforma de la enseñanza.
- I. Nombramiento de D. Agustín Pérez-Lizano para Secretario del consejo General.
- J. Celebración de una reunión del Consejo el día 6 de diciembre del año actual.

### **Sesión de los días 11 y 12 de octubre de 1931<sup>5</sup>.**

- a. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- b. Que al solicitar la modificación de los Estatutos, se añadida al artículo 15 lo siguiente: "Si el colegiado, se creyese atropellado en sus derechos por la Junta de Gobierno, se dirigirá, por mediación del Colegio al que pertenezca, al Consejo General de Colegios".
- c. Que se solicite la anulación del artículo 94 de la Ley de Instrucción Pública, que se refiere a las autorizaciones de títulos extranjeros, pues no deben autorizarse a menos que se revaliden fuera de los casos de reciprocidad.
- d. Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública que se amplíe el plazo fijado para la admisión de informes con destino a la nueva Ley de Instrucción Pública.
- e. Que todos los colegiados deben enviar antes del día 25 de octubre, al Consejo un proyecto de reforma de la enseñanza de la Odontología.
- f. Nombrar a los señores Carol, Cervera, Caballero, Mariscal y Pérez-Lizano, para que redacten en nombre del Consejo un informe sobre la reforma de enseñanza de Odontología.
- g. Que se haga todo lo posible para dotar al Consejo de los medios económicos que necesita para su buena organización, rectificando el presupuesto.

---

<sup>4</sup> Idem. pp. 14.

<sup>5</sup> Idem. pp. 14.

No se incluye el servicio odontológico en el Ejército debido a falta de presupuesto<sup>6</sup>.

El vicepresidente del Colegio de Valencia, Sr. Brotons, propone la creación de un Sindicato de Odontólogos para defender al gremio debido al vacío legal y al número creciente de odontólogos<sup>7</sup>.

En enero de 1932 aparece la primera publicación del "Boletín Oficial del Consejo General de Colegios de Odontólogos", de periodicidad mensual; su redacción y administración se situaba en la calle Conde Aranda, 3 en Zaragoza y se distribuía a todos los colegiados de España. Su director y administrador era el Presidente del Consejo, D. Laureano Mariscal. El redactor jefe era el secretario del Consejo, D. Agustín Pérez-Lizano. Los redactores eran los miembros del Consejo General y como colaboradores todos los odontólogos españoles. Su lema era: "De todos para todos"<sup>8</sup>.



Fig. 1.- Primer número del "Boletín Oficial del Consejo General de Colegios de Odontólogos."

Se producen las primeras escisiones en los distintos colegios. San Sebastián se separa del Colegio de la VII Región con sede en Bilbao. Más tarde Navarra quería unificarse a San Sebastián. Luego separarse de La Coruña, Salamanca de Cáceres y Badajoz, Canarias de Sevilla y se unificaron al de Madrid, hasta que tuvieron su colegio propio.

Protestan en contra el intento de creación de la nueva Escuela en Valencia.

Se prohíbe que los Colegios entren en los Sindicatos como entidad oficial.

<sup>6</sup> Idem. pp. 15.

<sup>7</sup> Idem. pp. 19-20.

<sup>8</sup> Idem. pp. 1-2.

Se ingresa en Previsión Médica Nacional en 1932.

Se encarga a Cervera, Caballero y Domínguez la elaboración de un código de ética, en que se sirva siempre los intereses y la cultura y salud pública, se fomente la divulgación de la higiene dental, se estudie la Odontología constantemente, se incremente el prestigio profesional, se aconseje siempre desinteresadamente al cliente, no se engañe al cliente en lo que no se pueda cumplir, si se vive en las alturas de la profesión, no invadir el campo de los modestos, se proteja a los compañeros necesitados, no se desprestigie al compañero y se cumplan los acuerdos de la mayoría<sup>9</sup>.

### **PERÍODO PREBÉLICO<sup>10</sup>.**

Es una época de muchos cambios, las clases sanitarias se asocian, Mariscal dimite en febrero de 1934, siendo el nuevo presidente Ruiz Valdés.

Se producen problemas y sublevaciones en Cataluña, Asturias y Sevilla.

La publicación del *Boletín* empieza a estar en peligro.

En diciembre de 1934, el nuevo presidente será Muñiz Toca. La primera Junta sería el 2 y 3 de febrero y se acuerda, para calmar los ánimos, que se celebre una reunión en Sevilla en marzo y de 1935 y otra reunión con los catalanes en Zaragoza.

Los médicos piden ejercer libremente la Odontología.

Durante este período la realidad odontológica es idéntica a la realidad española, de caos.

Se convoca otra Junta de gobierno siendo nombrados como presidente a García Marín, vicepresidente a Cordo Orosa, secretario a Ubreva, contador a Luque y tesorero a Espejo

Los días 1,2 y 3 de mayo de 1936, Muñiz Toca preside un pleno en Sevilla, pero varios consejeros no llegan a asistir debido a los disturbios. Siguen pidiendo que el intrusismo sea delito sanitario y que el título de colegiado se exponga en la consulta con una fotografía.

### **LA GUERRA CIVIL<sup>11</sup>.**

Durante la Guerra Civil se detienen todas las actividades del Consejo. Unos Colegios han quedado en la zona republicana y otros en la zona nacional.

---

<sup>9</sup> GONZÁLEZ IGLESIAS Julio. Historia de los Colegios Odontológicos de España. pp. 37-44.

<sup>10</sup> Idem. pp. 44-45.

<sup>11</sup> Idem. pp. 45.

Se convoca un Pleno en el Colegio de Médicos de Valladolid los días 18 y 19 de marzo de 1938 al que asisten: Muñiz Toca, de Oviedo; Filgueira, de Vigo; López Blanco, de Pontevedra; Rosa Meca, de Valencia; Villar Pellit, de La Coruña; Resines, de Valladolid; Fernández Coello de Portugal, de Cáceres y Mariscal, de Zaragoza.

Es el resurgir recordando a los caídos. Se intenta recuperar el dinero del Consejo. La Ley Marcial inhabilita todo. Los médicos siguen la orden del 28 de enero de 1938 y los odontólogos esperan poder hacer lo mismo. Se acuerda colocar una fotografía del Caudillo en todos los Colegios, tributar un homenaje a los caídos y declarar el día de Santa Apolonia como fiesta nacional de los Odontólogos.



Fig. 2- Fernando Muñiz Toca, elegido presidente en 1934.

### **Conclusiones.**

1.- Desde su constitución hasta la Guerra Civil española, El Consejo General lucha incansablemente por defender y mejorar la situación de los odontólogos de la época, mediante acuerdos y propuestas en sus numerosas reuniones, intentado tanto unificar los criterios como a los diferentes Colegios de España.

2.- La Guerra Civil española trajo en muchos lugares el cese de la actividad de sus colegios profesionales, que se intentaría restaurar de inmediato.